

BASES COMPETENCIA FESTIVAL DE LA CANCIÓN CEBOLLA 2026



1. OBJETIVO

El Festival de la Canción Cebolla, tiene como objetivo principal el desarrollo y estímulo de la música popular romántica de raíz nacional e internacional. A su vez, busca ser una plataforma de exhibición y reconocimiento para todo autor o intérprete emergente o conocido con un destacado trabajo en el ámbito musical. De esta forma, el Festival de la Canción Cebolla es un certamen que busca reconocer la música romántica Chilena e internacional, su trascendencia en el país, impulsando el desarrollo artístico de ésta a través del fomento del intercambio cultural entre los participantes.

2. INVITACIÓN

La Comisión invita a Cantautores e intérpretes, chilenos y extranjeros, a participar en el proceso de selección de las canciones extranjeras y Chilenas que formarán parte de la Competencia del Género romántico– en el 43° Festival de la Canción Cebolla 2026. El proceso de selección de intérpretes y cantautores extranjeros y chilenos en el Género romántico, deberá regirse por el procedimiento indicado en estas bases. Con la finalidad de promocionar y difundir el presente certamen en el territorio nacional, se publicarán estas bases en el diario La Hora, que será el diario oficial del festival, y en forma permanente en las redes sociales **@festival_delacebollavina** en Instagram, **@festivaldelacancioncebolla** Facebook y **@festivalcancioncebolla** TikTok. Para los participantes, se enviará un comunicado de prensa conjuntamente con las presentes bases a los medios de comunicación de nivel nacional. Asimismo, esta competencia será difundida por spots publicitarios por pantallas de TV+.

3. INTERPRETES PARTICIPANTES

Participarán en la Competencia de Género romántico del Festival de la Canción Cebolla, un total de ocho (8) intérpretes, de los cuales habrá uno (1) que será elegido en forma especial y por derecho propio a través de una competencia desarrollada por el club organizador del festival. De estos ocho participantes, participaran cuatro por día, las letras de las canciones deberán ser exclusivamente del genero romántico cebolla o lo más cercano a esto. Se podrá reservar cupos para aquellos intérpretes que hayan salido a través de un festival o programa efectuado exclusivamente para este efecto, en ese caso solo se considerara al primer lugar de este mismo. También se podrá reservar un cupo para aquellos intérpretes que sean influencer. Para efectos de la presente competencia se entenderá como intérprete a la persona que canta la canción (Vocalista), quien deberá cumplir con los requisitos que se señalan a continuación:

3.1 Deberá tener una edad mínima de 18 años al día 24 de abril del 2026.

3.2 Podrá ser un cantante conocido o figura emergente.

3.3 Los intérpretes podrán ser vocalistas e instrumentalistas.

3.4 Todos los intérpretes (máximo dos), deberán ser debidamente identificados y serán los únicos autorizados a subir al escenario.

4. INSCRIPCIÓN

Los Intérpretes que quieran participar en el 43° Festival de la Canción Cebolla, deberán inscribir sus canciones dando cumplimiento a los requerimientos, siguientes:

4.1 Las canciones para concursar en la presente competencia deberán ser enviadas, junto con todos los antecedentes requeridos como encomienda a la dirección Plaza La Torre 32, Sucursal Viña Plaza de Correos de Chile, casilla n°198 o entregarlo personalmente en este mismo lugar e indicar la casilla. No se recibirán postulaciones en ningún otro domicilio.

4.2. Las postulaciones serán recepcionadas a contar del día de publicación de las bases y hasta el día 06 de marzo de 2026, a las 17:00 horas, de modo que los envíos por correo o encomienda deberán ser recibidos antes del vencimiento de este plazo, y se rechazará la entrega de material cuyo despacho se encuentre por cobrar.

4.3. Cada intérprete deberá acompañar un pendrive de buena calidad y con alta resolución (no se aceptara otro formato), con la grabación del postulante interpretando la canción que mostrara en la competencia, si es cantautor, deberá acompañar la inscripción de la letra en la Sociedad del Derecho de Autor, o la autorización del autor para interpretarla. Además cuando sea un tema original, deberá acompañar la partitura musical para la orquesta festival.

4.4. Deberá acompañar certificado de nacimiento

4.5. Deberá acompañar un documento que diga “Que por el presente autorizo al Festival de la Canción Cebolla a televisar mi presentación y difundir mi imagen, además de difundir mi imagen y presentación a través de las redes sociales del festival” este documento deberá venir con su nombre, Rut, teléfono de contacto (dos), correo y firma.

4.6. También con el solo hecho de postular se dará por entendido que acepta en su totalidad las bases de este festival.

4.7. En el caso que la canción original y no sea presentada por su autor o compositor, el intérprete que la inscriba deberá acreditar la autorización otorgada ante notario o Ministro de Fe competente, para la utilización de la obra por terceros, lo cual incluye la presentación de la canción en el Festival, las autorizaciones a que aluden el numeral 4.3. De las presentes bases y cualquier otra utilización establecida en éstas.

4.8. Breve biografía del autor e intérprete (máximo una página cada una).

4.9. Fotografías promocionales en alta resolución en formato digital jpg. Mínimo 3 en color del intérprete o del duo, según sea el caso. Estas fotografías deben ser enviadas en el mismo pendrive.

Los postulantes que no cumplan con todos los requerimientos antes mencionados quedan fuera del proceso de postulación.

5. PRE SELECCION

5.1 Comisión Pre seleccionadora

Una Comisión de 5 integrantes conformada por un representante del Club Los Almendros, el productor general del festival, un representante de la orquesta festival, un productor de la empresa “SudamericanVoices” y uno del siguiente listado de profesionales:

- (a) Destacado periodista, o crítico de música, o representante de cualquier medio de comunicación nacional;
- (b) Destacado músico y/o académico nacional.
- (c) Algún miembro del jurado festival.

La elección de los intérpretes nominados para la Competencia, serán acordadas por los integrantes de esta Comisión en forma privada el día 14 de marzo, quienes seleccionarán discrecionalmente a los intérpretes participantes que cumplan íntegramente los requisitos señalados en las presentes bases. En esta preselección de todos los postulantes se elegirán 15 intérpretes los que pasaran a la fase de selección. Estos pre seleccionados serán informados a más

tardar el día 16 de marzo a través de los teléfonos informados y el correo, los que no den respuesta hasta el día 22 de marzo se considerara que no participara y se le entregara ese cupo a otro participante.

6. SELECCION

La selección de los 8 intérpretes nominados para la Competencia, será efectuada en vivo con música que deberá acompañar el postulante y que será de su exclusiva responsabilidad, el día 28 de marzo del 2026 en la sede del Club Los Almendros, dirección que será enviada en el correo informativo. Esta selección se efectuara frente a un jurado de 5 integrantes conformado por un representante del Club Los Almendros, el productor general del festival, un representante de la orquesta festival, un productor de la empresa “Sudamericanvoices” y uno del siguiente listado de profesionales:

- (a) Destacado periodista, o crítico de música, o representante de cualquier medio de comunicación nacional.
- (b) Destacado músico y/o académico nacional.
- (c) Algún miembro del jurado festival.

Estos seleccionarán de forma profesional y calificada a los intérpretes participantes que cumplan íntegramente los requisitos de voz, interpretación y manejo del escenario. En esta selección de los 15 postulantes pre seleccionados, se elegirán 7 intérpretes los que pasaran directo a la Quinta Vergara. El numero 8 será el elegido por evento realizado para el efecto por el Club Los Almendros, para que los represente. Además se elegirá un participante que quedara como alternativa para el caso de que alguno de los seleccionados no pudiera presentarse el día de la competencia en la Quinta Vergara.

7. INTERPRETACIÓN

La interpretación de las canciones participantes en la competencia del Festival se sujetará a las reglas, siguientes:

- 7.1 Todas las canciones participantes deberán ser interpretadas, en vivo, en el escenario de la Quinta Vergara, a lo menos una vez durante el desarrollo del Festival de la Canción Cebolla 2026.
- 7.2. La interpretación de cada una de las canciones deberá realizarse sin interrupciones ni variaciones de ningún tipo y conforme a la letra y música ensayada con la orquesta festival.
- 7.3. Los Competidores deberán aceptar la puesta en escena definida por la Producción del Festival para cada una de sus presentaciones. La Producción del Festival de la Canción Cebolla realizará sus mejores esfuerzos porque dicha puesta en escena sea un complemento idóneo de la canción.
- 7.4. El intérprete seleccionado para participar en el festival no podrá ser reemplazado bajo ninguna eventualidad.
- 7.5. Será la Producción del Festival de la Canción Cebolla 2026 quien determinará las fechas y horas de presentación de las canciones participantes en el escenario de la Quinta Vergara, de acuerdo a criterios técnicos y artísticos.
- 7.6. El participante deberá estar disponible para cualquier entrevista o nota que cumpla con la promoción del festival, además quedan absolutamente autorizados por la producción para efectuar publicidad de su participación a través de cualquier medio de que dispongan.

8. ORQUESTA Y CORO DE ACOMPAÑAMIENTO

- 8.1 Los interpretes seleccionados para participar en la Competencia del Festival de La Canción Cebolla, deberán hacerlo junto con la “Orquesta y Coro Oficial”, a cargo del Director de Música del Festival de la Canción Cebolla. La formación instrumental y el coro serán oportunamente puestos en conocimiento de los participantes seleccionados.
- 8.2 Los Competidores seleccionados deberán hacer llegar a la Producción del Festival la instrumentación u orquestación necesarias para la interpretación de su canción.

El plazo para informar al Director Musical del Festival de tales requerimientos orquestales y/o corales, comienza tres días después de realizada la selección de las canciones participantes y termina el día 01 de abril 2026.

8.3 Si el Competidor necesita un instrumento(s) que no esté en la conformación estándar de la “Orquesta y Coro Oficial”, a beneficio de la interpretación de la canción, éstos se podrán agregar, excepcionalmente, siempre y cuando cuenten con la aprobación del Director Musical del Festival de la Canción Cebolla 2026. Todos los gastos que se originen por este concepto serán de cargo y cuenta del Competidor, así como también los gastos derivados de la presentación del o los músico (s) ejecutante(s). Para estos efectos, los autores e intérpretes tendrán plazo hasta el día 31 de marzo del 2026 para poner a disposición del Director de la Orquesta del Festival los arreglos orquestales de sus canciones.

“No obstante, lo señalado precedentemente, la Producción del Festival de la Canción Cebolla 2026 se reserva el derecho de rechazar o aceptar la solicitud de algún instrumento extra por conveniencia del montaje de la competencia”.

8.4 El responsable de los arreglos musicales y la orquestación, de acuerdo a las condiciones técnicas de la presentación en el marco del Festival de la Canción Cebolla 2026, será el Director Musical del Festival, quien realizará los mayores esfuerzos para que dicha orquestación demuestre el valor musical de la canción y realce la condición artística del intérprete.

8.5 Los intérpretes que participarán en la competencia, deberán hacerlo en vivo y en español, lo cual no necesariamente corresponderá al idioma oficial de la nacionalidad del intérprete.

8.6 Todos los intérpretes desde que son seleccionados deberán disponer del tiempo suficiente para poder ensayar con la orquesta festival, en el lugar y día que estos designen, dado al poco tiempo de ensayo que tendrán el día de la competencia.

9. LOS DERECHOS

9.1. Los postulantes y seleccionados aceptan que las participaciones de él en el Festival sea grabada, comercializada, transmitida y retransmitida televisivamente en directo y/o en diferido, tanto en Chile como en el extranjero, por sistemas de televisión de libre recepción, análoga o digital, servicios limitados de televisión, señal internacional, por señales IP y/u otros medios de comunicación, incluida la puesta a disposición y/o transmisión vía Internet, teléfonos móviles, tabletas, VOD, SmartTV y por medio de plataformas digitales, que TV+ , Canal GenteTv y Diario La Hora designen o contraten, sin limitación alguna.

9.2. Asimismo, los competidores autorizan a TV+ , Canal GenteTv y Diario La Hora a fijar, reproducir, producir y comercializar soportes audiovisuales o sonoros de las interpretaciones resultantes de la participación del intérprete en el Festival de la Canción Cebolla 2026. En dicha virtud, TV+, GenteTv y Diario La Hora, podrán explotar, tanto en Chile y en el extranjero, las producciones fonográficas o audiovisuales que contengan dichas interpretaciones, tanto con fines promocionales como comerciales, por el máximo de protección legal.

9.3.- La inscripción en la Competencia, de conformidad a lo dispuesto en las presentes bases, será considerada como autorización suficiente por parte de los titulares de derechos de la obra musical para la explotación de la misma en los términos establecidos en las presentes bases.

9.4.- TV+, GenteTV y Diario La Hora quedan facultados para comercializar de manera conjunta o separada, en su exclusivo beneficio, la presentación de los postulantes y competidores en el Festival.

9.5.- Todo lo señalado precedentemente es sin perjuicio de las obligaciones de TV+, GenteTV y Diario La Hora respecto del pago de los derechos de autor a la entidad que represente los derechos de autor y conexos, cuando corresponda.

10. ESTADÍA DE LOS PARTICIPANTES EN VIÑA DEL MAR

Los participantes de la Competencia recibirán de parte de la organización, lo siguiente:

10.1 Alojamiento

Estadía para el o los intérprete(s), máximo dos (2) personas, en el lugar y habitaciones que para tal efecto determine, distribuya y disponga la Producción del Festival de la Canción Cebolla 2026, por los días del festival. No se incluyen servicios adicionales tales como llamados telefónicos, frigo bar, servicio a la habitación, lavandería, planchado u otros similares.

Este beneficio solo se otorgara para el participante que cumpla con todos los requisitos y además pueda demostrar fehacientemente que no tiene posibilidades de alojamiento en la zona. Y será determinado por la producción del Festival de la Canción Cebolla 2026.

11. JURADO, VOTACIÓN Y PREMIOS

11.1 Jurado

La producción del Festival de la Canción Cebolla 2026 será el encargado de conformar un jurado, profesional, idóneo, de alto sentido de la probidad y absolutamente imparcial.

Este proceso contará con la votación de un jurado compuesto por un número impar de personas (mínimo 7), quienes determinarán a los interpretes ganadores del certamen en la Quinta Vergara. Podrá existir un voto extra mediante una aplicación web o de otro tipo de tecnología existente, según lo indique la Producción del Festival de la Canción Cebolla 2026.

Los miembros del Jurado emitirán sus votos mediante un sistema electrónico que permitirá que las calificaciones dadas a los participantes sean conocidas en forma inmediata, tanto por el público presente en la Quinta Vergara como por los artistas. Habrá una (1) nota oculta, proveniente de un jurado predeterminado que irá cambiando a diario, por lo que no se promediará con el resto de las notas, dando un promedio parcial. Para el final de la fase se entregará a los animadores los resultados bajo sobre cerrado de los tres finalistas.

11.2 Calificación y elección de ganadores.

Cada integrante del jurado calificará a los artistas con nota entre 1 y 7 durante la transmisión, pudiendo incluir, en cada una de ellas, los decimales pertinentes. En la final de la Competencia, se mencionara sólo las tres (3) canciones con los mejores promedios obtenidos de las calificaciones otorgadas por los jurados, de entre las ocho (8) canciones participantes. De estas tres solo se presentara al público la canción del intérprete ganador.

La canción que promedie la mejor calificación durante la noche final de la Competencia Internacional, será la ganadora del Certamen. En caso de haber un empate tanto en la selección de los finalistas como en la final, el Presidente del jurado decidirá en vivo y en directo, frente al público y los artistas, quienes serán los ganadores.

Las decisiones y calificaciones del jurado no podrán ser impugnadas por los participantes.

De existir un voto de una aplicación web esta corresponderá al 40% el que se promediara se promediara con la del jurado que corresponderá al 60%, entregando una nota final que será la considerada como final para decidir a los ganadores.

11.3 Premios.

Se otorgarán tres premios: Al primero, segundo y tercer lugar

a) Premio al primer lugar

El intérprete ganador recibirá un premio en dinero de \$1.500.000 más impuesto

Un trofeo correspondiente en el cebollín de oro (dorado)



SUDAMERICAN
VOICES™

Un premio entregado por

consistente en;

1.-Una Producción musical EP de 5 a 6 canciones (según largo de canciones)

- Composición
- Grabación
- Mezcla

- Masterización
 - Entrega formato WAV. Entrega instrumental (acústico) y archivo listo para subir a todas las plataformas
- ** Los derechos son de los artistas, solo pedimos acreditación de los compositores y productores (en este caso SUD Music y productor a cargo)
2. - Diseño de gráfica del álbum (portada) y creación de marca personal para difundir (marketing). Todo esto es para que sea lo más completo posible desde la creación hasta la vitalización del material (branding).
 3. - Fiesta de lanzamiento - Live show con público o Live grabado y editado para plataformas de streaming.
 4. - 1 o 2 cápsulas de video acerca del proyecto dando a conocer quién es y de qué trata su proyecto para publicar en rrss propias del artista en colaboración con SUD Music.
 5. - Documentación del proyecto antes, durante y después de la creación de todo el EP (marketing, behind the scenes).

Además de algún otro obsequio que podría corresponder a algún auspiciador (si lo hubiera)

b) Premio segundo lugar

El intérprete ganador recibirá un premio en dinero de \$1.00.000 más impuesto

Un trofeo correspondiente en el cebollín de plata (plateado)

Además de algún otro obsequio que podría corresponder a algún auspiciador (si lo hubiera)

c) Premio tercer lugar

El intérprete ganador recibirá un premio en dinero de \$ 700.000 más impuesto

Un trofeo correspondiente en el cebollín de plata (plateado)

Además de algún otro obsequio que podría corresponder a algún auspiciador (si lo hubiera)

12. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

Participar en el proceso de selección y en el Festival mismo significa la aceptación por parte de los Intérpretes de las presentes bases, sus posteriores modificaciones, y de las decisiones de la Comisión elegida, la Producción del Festival y los veredictos del Jurado mencionado en estas Bases, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a éstas. De este modo, los Competidores se obligan a participar hasta el término de la Competencia, aceptando las características del evento, su estructura y organización. A su vez, los participantes que sean elegidos aceptan que para poder concursar en la Competencia, deberán, en caso que así lo requiera la Producción del Festival, suscribir el correspondiente acuerdo de participación. En dicho acuerdo podrán complementarse o modificarse las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, de conformidad con los requerimientos de la producción del Festival.

Todas las decisiones de la Producción del Festival con respecto a la organización y desarrollo del evento y las del Jurado mencionado en estas bases, relativas a la presentación y elección de las canciones ganadoras y sus resoluciones son inapelables y no susceptibles de recurso alguno ni reclamo administrativo. Cualquier duda con respecto a la aplicación o interpretación de estas bases, será resuelta por la Producción del Festival de la Canción Cebolla 2026.

Los postulantes aceptan que ninguna de las actuaciones o actividades que incluya la participación del interprete en el Festival lesiona derechos de autor primarios o secundarios o derechos conexos de que son titulares otras personas, motivo por el cual el postulante compromete a mantener indemne a la producción, TV+ y la organización, sobre todos los gastos y costos, incluidos los derivados de la defensa jurídica, ante cualquier acción judicial o extrajudicial que, en contra de la organización y/o de la producción que pudiere intentarse como consecuencia del desempeño de dichas actuaciones o actividades.

Los reclamos de cualquier persona o entidad relacionados con la Propiedad Intelectual de las canciones participantes, o infracción a las presentes bases, deberán hacerlos llegar por escrito al Productor general del Festival, hasta 30 días

hábiles antes del comienzo del Festival de la canción Cebolla 2026, y deberán ser acompañados con pruebas que demuestren categóricamente que se ha incurrido en una irregularidad o plagio, pudiendo pronunciarse la Producción del Festival de la Canción Cebolla 2026 hasta diez (10) días antes del inicio del Festival.

La Producción del Festival de la Canción Cebolla 2026 se reserva el derecho de suspender en cualquier momento, toda actuación o presentación que transgreda las presentes bases. A su vez, podrá modificar excepcionalmente los plazos establecidos en estas bases.

Club Los Almendros
Organizador

Fuentes&partnersproducciones
Producción general

Viña del mar, 09 de Enero 2026